

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME DE SECRETARIAL: Riosucio, Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso dentro del cual el curador ad litem de la interdicta señora LEIDY JOHANA TREJOS HERNANDEZ, dentro del presente proceso Dr. OSCAR ANDRES MORALES GARCÍA, solicita su relevo como tal, por encontrarse imposibilitado para ejercer dicho cargo.

Lo anterior para los fines y efectos pertinentes. Sírvese proveer.

JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS
Secretario

IFN – 482
2022-00194-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Con base en el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la manifestación del profesional que fuera nombrado como curador ad litem de la interdicta señora LEIDY JOHANA TREJOS HERNANDEZ dentro del proceso de **ADJUCACION DE APOYO JUDICIAL**, el Juzgado procede a relevarlo del cargo, nombrando en su reemplazo al profesional Dr. **ANDROW MONTOYA LONDOÑO**, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el nombrado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (num. 7º del art. 47 ídem).

En caso de aceptación del nuevo curador, envíensele copias de las actuaciones procesales.

NOTIFÍQUESE

JHON JAIR ROMERO VILLADA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
170 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2023

JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS
Secretario

